



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

05 NOV. 2019

ANGOL,

2385

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña MARIBEL IDILIA HERNANDEZ CARRASCO, Rut n° 15.224.820-2, con domicilio en calle Zepira n° 3097, Villa Millaray de nuestra ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 195 del 08 de Octubre de 2019; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 1909393654 de fecha 02 de octubre de 2019.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a doña MARIBEL HERNANDEZ CARRASCO, Patente Comercial de PROVISIONES - BAZAR - PAQUETERIA Y VERDULERIA (M.E.F.), en el local ubicado en calle Zepira n° 3097 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Maribel Hernández Carrasco.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL